

Secretaría de Desarrollo Social

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

**Informe Anual de Actividades
2017**

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the bottom right portion of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible. Some signatures appear to be initials or short names, while others are more elaborate. The ink is a consistent blue color.

**Directorio de los Miembros del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés**

Nivel Jerárquico	Miembro Titular Temporal
Presidente	Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez
Presidente Suplente y Secretario Ejecutivo	Julieta Becerril Ramírez
Secretaria Ejecutiva Suplente	Lorena Madrazo Limón
Titular de Unidad, Miembro Temporal Titular	María del Consuelo Lima Moreno
Titular de Unidad, Miembro Temporal Suplente	David Garay Maldonado
Dirección General, Miembro Temporal Titular	Luis Iñaki Alberro Encinas
Dirección General, Miembro Temporal Suplente	Jorge Mario Arregui Uribe
Director General Adjunto, Miembro Temporal Titular	David Alonso Canales Vargas
Director General Adjunto, Miembro Temporal Suplente	Miguel Ángel Rangel Garay
Director de Área, Miembro Temporal Titular	Berenice Bonilla Rojas
Director de Área, Miembro Temporal Suplente	Primitivo Efrahin Avendaño Cano
Subdirector de Área, Miembro Temporal Titular	Danelly Itzell Ayala Montilla
Subdirector de Área, Miembro Temporal Suplente	Edgar Barragán Hernández
Jefe de Departamento, Miembro Temporal Titular	Elsa Vianney Adán Sánchez
Jefe de Departamento, Miembro Temporal Suplente	Marco Antonio Cárdenas Soto
Enlace, Miembro Temporal Titular	Alejandra Miroslava Amador Juárez
Enlace, Miembro Temporal Suplente	Marcos Jesús Abundis Cruz
Operativo, Miembro Temporal Titular	Nadia Adriana Acosta Álvarez
Operativo, Miembro Temporal Suplente	Óscar Abad de la Vega
Operativo, Miembro Temporal Titular	María Eugenia Acevedo Fabre
Operativo, Miembro Temporal Suplente	María Guadalupe Acosta Álvarez
Operativo, Miembro Temporal Titular	Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo, Miembro Temporal Suplente	Olivia Acevedo Soto

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "CO" and "A", are present below the table.



Índice

Índice 4

Presentación 5

Antecedentes 6

Programa Anual de Actividades 2017 8

Campaña de Difusión de Valores Éticos 9

Quejas presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés..... 10

Registro de Buenas Prácticas 12

Evaluación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESOL 13

Conclusiones o recomendaciones..... 13

Glosario 14

Firmas 16

Anexos 19

A collection of handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out with diagonal lines. The signatures are scattered across the bottom right portion of the page, overlapping the 'Firmas' and 'Anexos' entries of the index.

Antecedentes

Para dar cumplimiento al ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Agosto de 2015, quedó formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social el 21 de diciembre de 2015.

Dentro de los trabajos realizados se encuentran la publicación de los siguientes documentos normativos sobre la operación y funcionamiento del Comité:

- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y Temporales.
- Mecanismo para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta, así como de las Reglas de Integridad.
 - Procedimiento para Someter quejas y/o denuncias ante el CEPCL por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética, de Conducta y de las Reglas de Integridad.
 - Protocolo de Atención de quejas y/o denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética, de Conducta y de las Reglas de Integridad.
- Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Indicadores del cumplimiento del Código de Conducta.
- Programa Anual de Trabajo 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Se han realizado campañas de difusión y sensibilización sobre estos documentos normativos, así como mensajes explicando el sentido de la ética en el servicio público.

Para dar cumplimiento al **PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual** publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de agosto de 2016 en donde se hace partícipe a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el pasado 02 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO **por el que se modifica el diverso** que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se incorporó la **Regla de Integridad 13. Comportamiento digno**,

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)



se incluyen aquellas conductas o acciones que pueden considerarse como hostigamiento o acoso sexual. A partir de estas modificaciones, se **actualizó el Código de Conducta de la SEDESOL**, incorporando la Regla de Integridad 13. Comportamiento digno, siendo aprobado por los integrantes del Comité en la Tercera Sesión Ordinaria 2016 del 16 de diciembre de 2016.

Asimismo, también se considera la participación del Comité en la aplicación del **PROTOCOLO de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C/E', 'gs.', and various illegible signatures]



Programa Anual de Actividades 2017

Durante el ejercicio 2017, el CEPCI celebró 3 sesiones ordinarias, en tanto que el Subcomité Permanente (Subcomité) celebró 5 sesiones ordinarias, para dar cumplimiento y atención al Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT 2017) dentro del cual se encentra el desahogo de las quejas recibidas.

El PAT 2017 se diseñó con base en el “Tablero de Control para la Evaluación Integral 2017 de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2017” emitido el 25 de enero de 2017 por la Unidad.

Las actividades plasmadas en el PAT¹ cubren 14 objetivos que se ubican en dos tipos de evaluación determinadas por la Unidad: evaluación del cumplimiento y del desempeño. En la evaluación del cumplimiento se conformó por 9 objetivos integrados por 13 actividades; en tanto, la evaluación del desempeño constó de 4 objetivos con 11 actividades (7 de ellas relacionadas con el Programa de Trabajo de Administración de Riegos (PTAR) 2017, la cuales se concluyeron al 100%.

Tipo de Evaluación	Objetivos	Actividades	Avance de Actividades	
Cumplimiento	9	13	13 al 100%	
Desempeño	5 (1 relacionado con el Mapa de Riesgo Institucional 2017)	11 (7 relacionadas con el PTAR 2017)	4 al 100%	
			Riesgo 2017_9 3 Acciones de Control	3 al 100%
			Riesgo 2017_11 4 Acciones de Control	4 al 100%

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2017², se aprobó la actualización del Código de Conducta, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2017 de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y el Programa Anual de Actividades 2017, obteniendo mediante Oficio N° SFP/UEIPPCI/419/832/2017³, emitido por el Titular de la Unidad, Luis García López Guerrero, el INFORME FAVORABLE, destacando el párrafo siguiente:

¹ Anexo 1: Cuadro del Programa Anual de Trabajo 2017 del CEPCI de la SEDESOL.
² Anexo 2: Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del CEPCI.
³ Anexo 3: Oficio N° SFP/UEIPPCI/419/832/2017.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in black ink)

La UEIPPCI reconoce el esfuerzo, compromiso y apoyo brindado por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de **SEDESOL**, en el desarrollo y armonización de un excelente Código de Conducta, modelo de gran calidad y contenido. Se sostiene lo anterior dado que éste aporta valor agregado al incluir pautas de conducta específicas enmarcadas en las atribuciones y funciones de dicha Secretaría y que van encaminadas a promover el desarrollo de un comportamiento ético e íntegro por parte de sus servidores y servidoras públicos.

En la misma Sesión, se actualizó el Mecanismo para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad.

Quedaron pendientes las actualizaciones de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social y de las Bases de los Subcomités Permanentes y Temporales, ya que se está en espera de la resolución de algunos planteamientos que se hicieron a la Unidad⁴ en cuanto a la modificación del Acuerdo del 22 de agosto de 2017.

Campaña de Difusión de Valores Éticos

Durante el año 2017, se ha realizado la difusión de 367 comunicados internos, como acciones para sensibilizar a los servidores públicos de la Secretaría, sobre la importancia de una cultura ética y de prevención de conflictos de interés, enfocados a los siguientes temas:

Tema	Cantidad de Comunicados
Valores éticos y ética en el servicio público	20
Normativa	28
Características, Funciones y Votación de los miembros	20
Buzón de Quejas	6
Funciones del Comité	12
Personas Consejeras	5
Funciones del Órgano Interno de Control	2
Promoción de la Denuncia	10
Invitación a contestar el Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética	9
Capacitación en temas del CEPCI	63
Derechos Humanos	12
Blindaje Electoral	73
Declaración Patrimonial	21
Género	86
TOTAL DE COMUNICADOS	367



Quejas presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

En el 2016 no se recibieron quejas relacionadas por el presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y Conductas, así como de las Reglas de Integridad por parte de servidores públicos que laboran en la Secretaría.

En el 2017 el CEPCI a través de la Secretaría Ejecutiva analizó un total de 60 quejas recibidas a través del Buzón de Quejas y del correo del CEPCI, por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta, así como de las Reglas de Integridad por parte de servidores públicos que laboran en la Secretaría. De las cuales, 19 de ellas fueron competencia del Subcomité Permanente y 41 se canalizaron a otros Comités o áreas para su atención.

Otros Comités o áreas	Quejas
Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	12
Dirección General de Políticas Sociales	12
DICONSA S.A. de C.V.	2
Instituto Nacional de Desarrollo Social	1
LICONSA S.A. de C.V.	2
Programa de Inclusión Social PROSPERA	8
Instituto Nacional Electoral	1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3

De las quejas competencia del CEPCI, el Subcomité Permanente realizó el análisis correspondiente y fueron resueltas de la siguiente manera: 9 se archivaron por no contar con elementos suficientes para su dictaminación, 3 se concluyeron, de 3 se emitieron recomendaciones y 2 se encuentran en proceso y en el caso de una de ellas se tuvieron que emitir medidas preventivas en tanto no se concluya la investigación.

No	No. Queja	Emitida en:	Recibida en:	Tema	Resultado
1	Q/001/2017	Delegación de Aguascalientes	Febrero 2017	Desempeño con integridad	Recomendación
2	Q/002/2017 Q/003/2017 Q/007/2017	Delegación de Chiapas	Febrero y abril 2017	Comportamiento digno	Recomendación por reincidencia
3	Q/004/2017	Delegación de Oaxaca	Febrero 2017	Conflictos de interés	Archivado
4	Q/005/2017	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	Febrero 2017	Desempeño con integridad	Archivado
5	Q/006/2017	Delegación de Tamaulipas	Febrero 2017	Desempeño con integridad	Archivado

En una sola recomendación se atendieron tres quejas, en contra de un mismo servidor público.



No	No. Queja	Emitida en:	Recibida en:	Tema	Resultado
6	Q/008/2017	Unidad de Microrregiones	Febrero 2017	Comportamiento digno	Conclusión
7	Q/009/2017	Delegación de Puebla*	Junio 2017	Comportamiento digno	Recomendación
8	Q/010/2017	Delegación de México	Junio 2017	Comportamiento digno	Archivado
9	Q/011/2017	Delegación de Durango	Junio 2017	Discriminación	Archivado
10	Q/012/2017	Delegación de Querétaro*	Julio 2017	Discriminación	Conclusión
11	Q/013/2017	Órgano Interno de Control	Agosto 2017	Discriminación	Conclusión
12	Q/014/2017	Delegación del Distrito Federal	Octubre 2017	Desempeño con integridad	Archivado
13	Q/015/2017	Delegación de Morelos	Octubre 2017	Desempeño con integridad	Archivado
14	Q/016/2017	Delegación de Morelos	Octubre 2017	Desempeño con integridad	Archivado
15	Q/017/2017	Delegación de Veracruz	Noviembre 2017	Desempeño con integridad	Archivado
16	Q/018/2017	Delegación de Durango*	Noviembre 2017	Desempeño con integridad	Medidas Preventivas En proceso
17	Q/019/2017	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	Noviembre 2017	Desempeño con integridad	En proceso

* Se emitieron Medidas Cautelares previa a la resolución.

Por lo que respecta a la operación de los programas sociales, se suscribieron 2 recomendaciones dirigidas a las Direcciones Generales de Políticas Sociales y de Atención a Grupos Prioritarios, por quejas relacionadas con los Programas de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras y de Pensión para Adultos Mayores, respectivamente.

Se ha informado a la Unidad de manera trimestral las quejas recibidas⁶ en la Secretaría de acuerdo con la siguiente clasificación:

Trimestre	Denuncias generales	Hostigamiento y Acoso Sexual	Discriminación
I	5	2	0
II	0	2	0
III	0	0	2
IV	6	0	0

Actualmente, se realiza la revisión de los informes sobre la ejecución de las recomendaciones emitidas por el CEPCI.

⁶ En una sola recomendación se atendieron tres quejas, en contra de un mismo servidor público.



Para la adecuada atención de las quejas y como resultado del análisis de la última modificación del ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de agosto de 2017, se está en espera de la respuesta del Oficio Número OM/DGPEO/400/414/1224/2017⁷, de fecha 13 de diciembre de 2017, dirigido a Luis García López Guerrero, Titular de la Unidad, a través del cual se le solicitó:

- Definir los criterios específicos sobre el manejo de los datos personales de las personas denunciadas que concluyeron en recomendación; y
- Definir si la observancia de los Códigos de Ética y Conducta, así como de las Reglas de Integridad también corresponde a las personas contratadas como prestadoras de servicios profesionales por honorarios (honorarios) y prestación de servicios bajo el régimen de subcontratación (outsourcing), así como al personal que labora en plazas de carácter eventual, debido a que se han recibido quejas en contra de personas contratadas bajo estos regímenes.

Registro de Buenas Prácticas

Previo solicitud de la Unidad para participar con alguna Buena Práctica en la Campaña “Compartiendo Buenas Prácticas en Ética e Integridad”, se envió el Mecanismo para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad de la Secretaría de Desarrollo Social, con 16 anexos que se componen:

- Campañas de difusión.
- Bases del Subcomité.
- Mecanismo de quejas.
- Buzón de Quejas.
- Formato de análisis de quejas.
- Modelo de:
 - Correos de solicitud de información.
 - Notificaciones de asesores y convocatoria a las sesiones.
 - Acta de las sesiones.
 - Citatorio.
 - Cuestionario de entrevistas.
 - Deslinde de acciones.
 - Circular de atribuciones del CEPCI.
 - Medidas preventivas.
 - Recomendaciones.
 - Conclusión de casos.



Evaluación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESOL

Con fecha 07 de abril de 2017, la entonces Unidad, otorgó a la SEDESOL la calificación Excelente al haber obtenido 100 puntos en la Evaluación Integral (Cumplimiento y Desempeño), por las actividades realizadas del Programa de Anual de Trabajo 2016. CE

Con relación al Programa Anual de Trabajo de 2017, la Unidad remitió el 15 de diciembre de 2017, la cédula final de Evaluación al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESOL (Evaluación del Cumplimiento), con 108 puntos por las actividades realizadas; por lo que queda pendiente la notificación de la Evaluación del Desempeño. [Handwritten signature]

Conclusiones o recomendaciones

Es importante destacar que el Buzón de quejas de la SEDESOL, es de fácil y visible localización en los buscadores de la WEB, con la finalidad de atender las inquietudes presentadas por la ciudadanía y los servidores públicos, por lo que, al interior de la Secretaría se cuenta con una promoción permanente que se ha realizado a través de las campañas de difusión promovidas por el CEPCI. [Handwritten signature]

Por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva del CEPCI de la SEDESOL se ha dado a la tarea de orientar a los usuarios del Buzón que han enviado quejas a este Comité que no son del ámbito de su competencia, al canalizarlas de manera pronta y expedita para su ágil atención hacia las áreas o Comités competentes. [Handwritten signature]

Cabe señalar que el CEPCI de esta Secretaría, ha logrado una importante labor de colaboración con sus asesores de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Recursos Humanos, para el desahogo de los asuntos del CEPCI, de las quejas a través del Subcomité Permanente, así como la revisión del marco normativo y formatos utilizados. [Handwritten signature]

Para la actualización del marco normativo del CEPCI es indispensable que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, se pronuncie sobre el ámbito de aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, así como de las Reglas de Integridad, hacia las personas contratadas bajo los regímenes de prestación de servicios profesionales por honorarios, prestación de servicios bajo el régimen de subcontratación y plazas de carácter eventual, ya que varias quejas recibidas en contra de personas bajos estos regímenes. [Handwritten signature]

Por otro lado, en relación con el formato diseñado por la Unidad, para el reporte trimestral de quejas recibidas por el CEPCI, cuenta con columnas con combos predeterminados para facilitar su llenado, ya que se han recibido en una queja la denuncia en contra de varios. [Handwritten signature]



funcionarios o son denuncias anónimas, por lo que se hacen las siguientes sugerencias en dichos combos:

- **Sexo de la persona denunciada:** incorporar opciones en plural como: hombres y mujeres, hombres, mujeres;
- **Edad de la persona denunciada:** incorporar la opción “otras” para agregar en la columna de observaciones la precisión correspondiente;
- **Sexo de la persona denunciante y Edad de la persona denunciante:** incorporar la opción de “Anónimo”; y
- **Valor o Principio cuya vulneración se denunció:** habilitar la posibilidad de seleccionar más de una opción, ya que en ocasiones se incurre en la vulneración de diversos valores y principios en una misma denuncia.

Glosario

Acoso laboral (Violencia Laboral): Toda acción u omisión que se manifiesta en abuso de poder dentro del ámbito laboral, ejercida por un superior jerárquico, compañero de trabajo o subalterno y se traduce en amenazas, intimidación, maltrato, menosprecio, gritos, insultos, bromas sarcásticas, discriminación, desvalorización de la tarea realizada, imposiciones desproporcionadas de trabajo o no encomendar ninguna tarea, hostigamiento y acoso sexual, inequidad salarial injustificada, entre otros, lo que atenta contra la dignidad y la integridad física, psicológica o sexual de quien la padece.

Acta: Documento en que se da constancia de los hechos, acuerdos y decisiones efectuadas en la celebración de las sesiones del CEPCI y sus Subcomités.

Acuerdo: ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 2 de septiembre de 2016 y el 22 de septiembre de 2017.

Administración Pública Federal: Es el sistema de administración del Gobierno Federal que opera a través de dependencias y entidades que auxilian al Poder Ejecutivo de la Unión.

Ámbito de competencia: Ejercicio de autoridad que las Unidades Administrativas de la SEDESOL ejercen de acuerdo a sus atribuciones y funciones estipuladas en su Reglamento Interior y Manual de Organización General.

Cargo Público: Cualquier empleo, cargo o comisión que se realiza en la función pública.

Código de Conducta: Instrumento emitido por el Titular de la Secretaría a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés vigente, a través del cual se da a conocer a los servidores públicos el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.



- Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
- Comité o CEPCI:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Conductas ilícitas:** Cuando un servidor público contraviene o viola por su acción u omisión, voluntaria o involuntaria la normatividad que rige su actuación ante una situación determinada en ejercicio de sus funciones.
- Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño debido e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, que afectan la esfera jurídica de una persona, que se hacen del conocimiento de la autoridad por un tercero.
- Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de la piel, cultura, sexo, género, edad, talla, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud o jurídica, apariencia física, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, características genéticas, situación migratoria, identidad, filiación política, estado civil o cualquier otra que, tenga por objeto impedir, obstaculizar, restringir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.
- Ética:** Hace alusión a los principios que deben regir el comportamiento de los servidores públicos de la Secretaría en la toma de decisiones, atribuciones, funciones y actividades que le fueron encomendadas en su empleo, cargo o comisión.
- Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 113 y 114 de esta Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Información:** La contenida en los documentos que los servidores públicos generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título o medio.
- Integridad:** Es el actuar de manera congruente con lo que se dice, haciendo lo correcto para alcanzar el bien común, bajo los principios y valores institucionales en el desempeño de su empleo, cargo, función o comisión, generando certeza sobre la objetividad e imparcialidad de su desempeño en la Secretaría.
- Mecanismo:** El Mecanismo para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad.
- Medidas Preventivas** Tienen un carácter tutelar, por cuanto protegen derechos humanos, en la medida en que buscan evitar daños irreparables a las personas.
- Medios probatorios:** Documentación, informaciones, testimoniales y medios electrónicos (correos electrónicos, chats, audio, video, etc.) que faciliten la resolución de cualquier queja y/o denuncia recibida.
- Miembros** Las y los Miembros temporales propietarios o suplentes del CEPCI.
- Órganos Administrativos Desconcentrados:** Instituto Nacional de Desarrollo Social en adelante INDESOL, Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social en adelante PROSPERA y el Instituto Nacional de la Economía Social en adelante INAES, excepto las Delegaciones en las entidades federativas.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including 'ce', 'Pinto', 'ev', 'A', and several large, stylized signatures.



- Presidente:** La o el Presidente o su suplente del CEPCI.
- Programas sociales:** Comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la ciudadanía, que es atendido por el Sector Desarrollo Social.
- Queja** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, que afectan la esfera jurídica de una persona, misma que los hace del conocimiento de la autoridad.
- Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
- Rendición de cuentas:** El servidor público asume plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a desarrollar procesos de mejora continua, modernización y optimización de los recursos públicos.
- Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva o su suplente del CEPCI.
- Secretaría ó SEDESOL** La Secretaría de Desarrollo Social, incluidas sus Delegaciones en las entidades federativas.
- Servidores públicos:** Es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Secretaría. **Por validar, con base en la respuesta al oficio No. OM/DGPEO/400/414/1224/2017.**
- Unidad** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

FIRMAS


 Julieta Becerril Ramírez
 Presidenta Suplente y Secretaria Ejecutiva


 Lorena Madrazo Limón
 Secretaria Ejecutiva Suplente


 María del Consuelo Lima Moreno
 Titular de Unidad, Miembro Titular


 David Garay Maldonado
 Titular de Unidad, Miembro Suplente



Luis Inaki Alberro Encinas
Dirección General, Miembro Titular

Jorge Mario Arregui Uribe
Dirección General, Miembro Suplente

David Alonso Canales Vargas
Dirección General Adjunta, Miembro
Titular

Miguel Ángel Rangel Garay
Dirección General Adjunta, Miembro
Suplente

Berenice Bonilla Rojas
Dirección de Área, Miembro Titular

Primitivo Efrahin Avendaño Cano
Dirección de Área, Miembro Suplente

Danelly Itzell Ayala Montilla
Subdirección de Área, Miembro Titular

Edgar Barragán Hernández
Subdirección de Área, Miembro
Suplente

Elsa Vianney Adán Sánchez
Jefe de Departamento, Miembro Titular

Alejandra Miroslava Amador Juárez
Enlace, miembro Titular



Oscar Abad de la Vega
Operativo, miembro Suplente

María Eugenia Acevedo Fabre
Operativo, miembro Titular

María Guadalupe Acosta Álvarez
Operativo, miembro Suplente

Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo, miembro Titular